

18.) Señor Felipe González Gironay, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

19.) Señor García Cerebina Lara, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

20.) Señora Maritza Bolorzano Jarama, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

21.) Señor Ricardo Torres Walther, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

22.) Señora Rocio Ramirez Fabiola, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

23.) Señora Rebeca Gómez Angel, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

24.) Señor Bonifacio Santana Jonathan, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

25.) Señora Santos Carmona Karla, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

26.) Señor José Lozano Jorge, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

27.) Señora Vázquez Solórzano Karly, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

28.) Señora Ayala Herrera Glenda Mayra, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

29.) Señora, Renaldiva de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

30.) Señora Caquano Cristina Elena propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

31.) Señor Charliel Majedczak Jose Xavier, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

32.) Señor Montenegro Maritza Mario Enrique, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

33.) Señor Ochoa Vagual Nestor Raul, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

34.) Señora Patricia Perez Jessica Cecilia, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

35.) Señora Salazar Infante Aida Leticia, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

36.) Señora Tuby Lino Ramon Rosalina, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

37.) Señora Zambrano Chingra Marco Valicio, propietario de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

38.) Señora Zúñiga María del Carmen, propietaria de un (5 1) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una.

Para lo que se menciona presente en esta parte la totalidad del Capital Fijo.

Los amigos más cercanos de la familia de la Sra. María José, que vive en la ciudad de Lima, se reunieron para celebrar su cumpleaños número 60.

... (1997) ...

El señor Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se convoque al primer estatuario legal. El señor Presidente convoca a los accionistas y estatarios y conato de la totalidad del capital suscrito y pagado y el señor Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se convoque al primer estatuario legal. El señor Presidente convoca a los accionistas y estatarios y conato de la totalidad del capital suscrito y pagado y el señor Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se convoque al primer estatuario legal.

Los sectoristas, luego de conocer los asuntos a tratarse en la presente junta y de deliberar al respecto por unanimidad, tomaron las siguientes resoluciones:

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 001.13.001 expedido por la Superintendencia de Corporativas del Banco de la Nación, el Registro Oficial 360-5 de enero tres del dos mil noventa y seis, el suscrito, en su calidad de Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La firma en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria debe constar en los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

• **Clase de representaciones y símbolo de acciones que representan.**

Los informes presentados por la administración y el Comisario

2. El haberse ganado y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente a

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.